

El Menorquin.

Preco de los anuncios.

Preco de suscripciones.

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demas pueblos de la isla, 7 rs. Fuera de la isla, 8 rs. Trimestre, 24 rs. Este periódico se publica todos los dias por la mañana, excepto los dias de fiesta y siguientes a festivos.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA EPOCA. Director: Bernardo Fabregues y Sintet.

Los anuncios y comunicados se insertaran a precios convencionales. Se ofrece rebaja a los suscritores. Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 12 mañana.

Año IV. Mahon, sábado 3 de Agosto de 1872. Núm. 914.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE El Menorquin.

CARTAS PARISIENSES.

Asi se escribe la Historia!

Almas sensibles, que hace catorce meses os estremecisteis de horror al leer los terribles y despeluznantes relatos de la verídica y honrada prensa reaccionaria de París, referentes a las atrocidades que habian hecho y proyectaban hacer los *communarios* que tan caras pagaron sus locuras demagógicas en los mataderos del orden, donde caian a raudales bajo las balas de los soldados versalleses todos los prisioneros sospechosos de haber tomado parte en la sedición; tiernos corazones, que mas de una vez os sentisteis oprimidos al imaginaros por lo que os contaban el *Figaro*, el *Gaullouis* y otras hojas no menos meretrices, que estuvimos a pique de volar a las nubes envueltos en escombros y que solo por el celo de algunos leales escapamos a la tremenda suerte que nos estaba reservada, tranquilizaos y dad por perdidas vuestras violentas emociones! París no estuvo nunca en peligro de hacer una visita a los habitantes de la lunatia.

No, ni sus catacumbas ni sus albañales fueron minados, ni nunca entró en ellos un grano de pólvora ni de otra materia esplesible.

Bastantes horrores hubo en el mes de mayo de 1871 con el combate de la *semana infernal*, con el cañoneo de las calles, con las granadas aullando como gatos rabiosos por encima de las chimeneas, y estallando en el interior de las habitaciones, con los incendios, con los fusilamientos sumarios, con las hileras de carros de cadáveres, que depositaban su fúnebre carga en las inmensas fosas abiertas en los jardines públicos, sin que les añadamos ese proyecto de gigantesca ruina, ese conato de bárbaro y estúpido esterminio, digno del alma imperial de un Nerón.

No, los locos del Hotel de Ville no tienen sobre su conciencia ese monstruoso proyecto.

Las mechas de mina que entonces nos presentaron los salvadores del orden para hacernos erizar el cabello, y de las cuales conservaba yo algunos centímetros como una reliquia, como un recuerdo de haber dormido a pierna suelta quince ó veinte noches sobre un volcan, eran unas mechas apócrifas, unas mechas salidas expreso para darnos la *chair de poule*, de la fecunda imaginación de los que inventaron el complot del plebiscito, y de la no menos fecunda imaginación del bravo, del noble, del místico, del incommensurable coronel Barral de Montaut.

Se acuerdan mis lectores del famoso Barral de Montaut?

Se acuerdan de aquel astuto Meistófeles que se introdujo en la intimidad de Urbain para inspirarle todas ó casi todas las sanguinarias proposiciones que el pedagogo hacia despues a sus colegas de la *Commune*?

Se acuerdan de aquel noble conde, de aquel agente provocador que tan honítamente batizaba las pasiones de los hombres del Hotel de Ville y el fuego de la guerra intestina, redactando furibundos informes de las atrocidades que las tropas de la Asamblea hacian con los prisioneros?

Se acuerdan de aquel feroz coronel de federales, jefe de los espías que Mr. Thiers y Mac-Mahon tenian en París, el cual, en una famosa carta leida en plena audiencia, decía al que hoy es presidente de la República «que esperaba salir con honor de tan honroso oficio»?

Pues este Barral de Montaut, este conde, este patriota que no tu o escribido en llamar amigo al pedagogo Urbain ni en albergarse bajo su techo, ni en tener cubierto en su mesa, para soplarle al oido entre dos copas de chambertin el fusilamiento de los rehenes y otras medidas no menos sanguinarias, habia declarado, bajo su fe de conde y de caballero, ante la comision nombrada para investigar la causa de la insurrección del 18 de Marzo y redactar un extenso informe histórico...

«Que la red eléctrica por medio de la cual comunicaban entre sí todas las minas de los albañales habia sido destruida por él, teniendo para ello que arrostrar mil dificultades y peligros.» (Tom. II del informe, página 267.)

«Que el plan de Cluseret era servirse de los albañales para hacer volar los diferentes barrios, a medida que los fueran ocupando las tropas.» (T. II p. 272.)

«Que pudo comprobar que los insurrectos se preparaban a volar uno a uno todos los barrios por medio de hilos telegráficos que iban a parar a una especie de teclados establecidos en el telegrafo central y en el Hotel de Ville.» (T. II p. 273.)

«Que ganó a pesar de oro a dos individuos que cortaron los hilos y suprimieron todo peligro, empezando la operación por el barrio de Montrouge.» (T. II p. 273.)

Pues bien, el que bajo su fe de conde y de caballero hacia esas declaraciones, ante la comision investigadora, sabiendo que iban a consignarse en un informe destinado a servir de elemento histórico, menta con el mismo aplomo que un Guzman de Alfarache, con la misma desvergüenza que un redomado bellaco.

Allá va la prueba.

No sé si la declaración del ilustre con-

de le pareció algo sospechosa a un miembro de la comision. Quizás tendria este miembro sus motivos para creerla tan sincera y leal como honroso fué el oficio que Barral de Montaut desempeñó cerca de Urbain.

Pero lo cierto es que ese miembro consultó al ingeniero en jefe, señor Belgrand, acerca de la red de hilos cortados con tan heroico valor por el patriota Barral de Montaut y de las horribles minas de los albañales, que el noble conde inutilizó comprando a peso de oro a dos individuos, y que el Sr. Belgrand le dirigió en respuesta la siguiente carta que han publicado algunos periódicos, entre los cuales no figuran por supuesto ni el *Figaro* del honrado Villemessant, ni ninguna de las inocentes hojas públicas que tanto chillaron contra aquella neroniana y horrible tentativa:

«París, 11 de marzo de 1872.

«Me habeis hecho el honor de consultarme acerca de algunos pasajes (los ya citados) de la deposición de Mr. Barral de Montaut que figura en el informe parlamentario sobre la insurrección del 18 de marzo.

«Puedo afirmar que no hay en esos pasajes nada que no sea inexacto.

«Nadie pudo penetrar en los albañales para practicar en ellos ninguna mina, por la sencilla razon de que el servicio de limpieza no cesó ni un solo instante durante el sitio de la *Commune*, y de que nuestros agentes obreros los visitaban una ó dos veces por semana. Por consiguiente, no tuvimos que reparar despues de la entrada de las tropas, ni hornos de mina, ni ninguna otra averia del mismo genero. Hoy mismo he llamado a Mr. Rousselle, ingeniero en jefe del servicio, a Mr. Galiet, inspector, y a Mr. Louis, interventor, para asegurarme si habia desacuerdo entre nosotros sobre este punto, y estos señores han confirmado plenamente mi manera de ver. Los insurrectos no emprendieron nada en los albañales.

«En los albañales existen hilos colocados hace ya mucho tiempo para la administración del servicio telegráfico. Tal vez se creyó que esos hilos, que, V. ha visto, estaban destinados a servir de conductores para poner fuego a las minas. Sé que algunos tomaron por barricas de pólvora las barricas de alquitran que descienden los albañaleros para recubrir los conductos de agua y preservarlos de la oxidación. Un solo hilo eléctrico, destinado a volar algunas minas establecidas no en los albañales, sino en las calles, fué puesto durante el primer sitio en una galeria. Un agente del servicio, Mr. Sauyage, le cortó en tiempo de la *Commune*, temiendo que las minas de la via pública no hubieran sido destruidas.

En resumen, puedo afirmar que desde el 18 de marzo hasta la entrada en París de las tropas del gobierno, ninguna tentativa se hizo en los albañales, ninguna horna de mina se estableció, ninguna materia incendiaria ni explosible se introdujo en ellos, ni por consiguiente pudo tenderse ningún hilo en sus galerias para poner fuego a las unas ó las otras.

Recibid, etc.

Firmado: E. Belgrand.

Los franceses, recordando lo que se hace con los gatos para corregirlos de ciertas incongruencias, suelen decir de un individuo a quien se le prueba la mala fe y la impostura y se le hace cantar a pesar suyo una completa palinodia: *en lui, d'fourré le nez dans sa prose* (le metieron la nariz en su prosa).

Conde Barral de Montaut, salud! Entre todos los que hasta hoy han escarbadado con la nariz sus propias falsedades y calumnias, tu eres el primero.

Tú cortabas redes de hilos que nunca existieron, y arrostrabas por salvarnos de una voladura, que nunca nos amenazó, gravísimos peligros.

Tú viste los teclados establecidos en el telegrafo central y en el Hotel de Ville, y escribiste sobre cada tecla el nombre del barrio que iba a salir por los aires, en el instante en que uno de aquellos energúmenos aplicara a la tecla el insurrecto dedo.

Tú compraste a peso de oro de oro que sin duda te metieron en el bolsillo, la cooperación de otros dos bravos que te ayudaron a salvarnos de la catástrofe.

Tú hiciste todo eso, tú has leído la carta del ingeniero Belgrand, esa carta que te azota el rostro con los jirones de tu infame calumnia, y no te has arrancado del ojal la cinta de la Legión de honor.

Y sigues llamándote conde y estampando en tu firma la partida nobiliaria!

Y no te has muerto, ya que no de vergüenza, de un ataque de apoplejía fulminante!

Y sigues comiendo el pan, que tal vez amasan con sus lágrimas y con el sudor de su honrada frente, el padre, el hijo ó el hermano de los muchos infelices que tus calumniosas afirmaciones llevaron al matadero.

Y tus amigos siguen recibiendo cuando te encuentran en la calle, tu leal apretón de manos.

Y quien sabe si el mismo presidente de la república te saluda todavía con benevolencia, cuando se tropieza contigo en alguna antecámara, en recuerdo de tus relevantes servicios de espionaje!

V.

Pero ¿no le han formado causa por calumniador ó por testigo falso a ese Barral de Montaut?

¿No le han pedido cuenta de ese oro

gastado en comprar al peso la cooperación de aquellos *dos individuos*, oro que de seguro tomaría de los fondos que para su noble cometido le suministraba el gobierno de Versalles?

—Señores, señores, por María Santísima! ¿En qué país se figuran Vds. que vivimos? ¿Creer Vds. que estamos en la patria de Guillermo Tell ó en la de Washington, en la república helvética ó en la república norte-americana? ¿Creer Vds. que estamos siquiera en la feroz España, en la bárbara república de Méjico, en la inculta república Oriental, ó entre los indios bravíos de Chile y del Perú?

Formarle causa á un conde!
 ¡Y á un conde reaccionario!
 ¡Y á un conde que miente y que inventa, con admirable oportunidad tan inocentes é inofensivas calumnias!

¡Y en Francia, en la República de Mr. Thiers; en la república de los consejos de guerra endémicos y del estado de sitio permanente; en la república sin republicanos; en la república en que el general Canrobert, vencedor del boulevard Montmartre en 4 de diciembre de 1851, condena al general Cremer, vencedor de Nuits; á un mes de prision por abuso de autoridad y homicidio involuntario!

—¿Qué disparate! Formarle causa á Barral de Montaut?
 Al contrario! lo que verdaderamente admira es que no le hayan concedido el gran cordon de la Legión aquella, ni que le hayan dado una embajada ó cuando menos una prefectura!

Formarle causa al noble conde por haber contribuido eficazmente con tan graciosa invencion, con tan ligera broma á aterrorizar á Paris, á escitar los ánimos hasta de las sensibles mugeres y á mandar en posta al otro mundo á tres ó cuatro millares de infelices?
 Formarle causa por ese pecado venial, por esa obra meritoria?

Pues eso faltaba!
 ¿Qué dirían los Belcastel y los Lorigerit?
 ¿Qué dirían los Canon y los Barascud?
 ¿Qué dirían los Villemessant y los Tarbé?
 ¿Qué dirían todos esos bravos capitanes de los ahulladores de la prensa que hoy se pasean por la república de monsieur Thiers con la frente erguida y la sonrisa en los labios y la conciencia satisfecha de su patriótica é infatigable predicacion de olvido, paz y concordia?

Desvarió!
 Barral de Montaut es sagrado!
 En esta triste época de Temístocles, vueltos del revés; en este período enfamezamiento en que la cobardía es un mérito y el valor un crimen imperdonable; en que se calumnia y se persigue á los Garibaldi, á los Feidherbe y á los Crémér, porque tuvieron el atrevimiento de batir á los prusianos y de formar algunos gloriosos paréntesis en la vergonzosa página de las derrotas y de las capitulaciones, hombres como el noble conde Barral de Montaut merecen una corona de laurel!

Pobre Historia!
 ¡Pobre Musa de la severa imparcialidad, te compadezco con toda mi alma!

Los trabajos de Hércules no podrán compararse á los que tú vas á pasar cuando escribas la Guerra de la Comune.

¿Cómo vas á gobernarte para desenrañar los hechos verdaderos de entre ese cúmulo de mal intencionadas exageraciones y de viles imposturas?

Infeliz! por mucho que te remangués la clamide, siempre sacarás en ella la deposición de algún conde ó la baba de algún Villemessant.

VII.

Ya se desvanecieron aquellas furias que bailaban el cancan en el primitivo traje de nuestra madre Eva, en plena plaza Vendôme, al rededor de la abatida columna.

Ya se desvanecieron aquellos horrosos batallones de *petroleras* que circularon sembrando espanto y desolacion por las columnas de muchos periódicos nacionales y extranjeros, batallones que ante la instruccion militar, á la cual no se acusará por cierto de indulgente quedaron reducidos á tres infelices, cuya culpabilidad no pudo ser demostrada con toda la evidencia que la ley requiere.

Ya se desvanecieron las horripilantes minas de los albañales y la proyectada voladura de Paris, peligros imaginarios que nos ocasionaron soberbias paradillas.

¿Quiere decir esto que no quedan en el sangriento drama de 1871 bastantes horroses sin ese recargo del cuadro?

No, bastantes quedan!
 Pero quedarán menos cuando, allá en el porvenir, lejos de esta furiosa tempestad de implacables odios, los reduzca la imparcial Historia á sus verdaderas proporciones.

Entonces, y solo entonces, podrá saberse el misterio de esos incendios de edificios particulares que, como en la Croix-Rouge, estallaban en algunos puntos á las diez horas de haberlos ocupado las tropas de la Asamblea, y cuando no habia en ellos ni una rata viva.

Entonces, y solo entonces, podrá saberse hasta que punto fueron culpables los que escupian al cielo para que cayera en la cara de la patria la saliva de calumnia y el cálido chorro de sangre que ella contribuía á derramar.

Entonces, y solo entonces, se sabrá hasta donde llegó la represion en el camino del esterminio, y si la Justicia tiró la balanza en que pesa las culpas y la vara de la rectitud para empuñar el hacha de la enganza.

VIII.

Se me olvidaba.
 El noble conde Barral de Montaut ha escrito un libro, relativo á la época luctuosa en que se acometia las épicas hazañas de la certadna de los hilos y de la destrucción de las minas albañales. Este libro, que ha publicado en su folletín *La Opinion Nationale*, para regalo de sus lectores, es una crónica del período en que el conde comia las chuletas de la amistad en casa de Urbain.

Si por la muestra de la deposición se ha de juzgar del paño del escrito, reconociendo esa purísima fuente á los historiadores de los siglos venideros.

FEDERICO DE LA VEGA.

Paris, julio 1872.

CRONICA LOCAL.

En la seccion de anuncios publicamos uno de la Junta directiva del Cementerio de esta ciudad, sobre el que llamamos la atencion de los poseedores de panteones de galeria ó de patio que forman el cementerio antiguo.

El objeto, segun tenemos entendido de la junta últimamente elegida, es de formar el registro de que se carece de aquel recinto, á fin de evitar que en lo sucesivo se cometa ningun abuso, mandando enterrar en los citados panteones sin la debida autorizacion de sus dueños.

Al hacer mencion en nuestro número de ayer del funeral celebrado en la iglesia del pueblo de Villa-Carlos el miércoles último, olvidamos decir que la orquesta dirigida por el Sr. Juan Riudavets, mereció los plácemes de muchos de los concurrentes por el buen desempeño de las piezas que ejecutó.

En «El Iris del Pueblo» del martes, leemos el siguiente suelto:

«Los periódicos y cartas recibidas el último correo del pueblo de Ciudadela de Menorca, nos denuncian la conducta ostensiblemente hostil del partido que apoya al Gobierno en estas elecciones. En calles, en plazas públicas, en casinos se dice en voz alta que los electores de oposicion serán apaleados no permitiéndoles aproximar á las urnas.

Si en las últimas elecciones municipales verificadas en aquel pueblo, no se hubiera apelado á este infame medio por parte de los liberales, nos diéramos oído á estas recientes quejas y no recomendamos como lo hacemos desde ahora al gobernador Sr. Quintana la necesidad absoluta de poner término á tales desmanes y encargamos al Sr. Feliu, primera autoridad de aquella isla que no recomiende candidatos y se ocupe por el contrario en destruir la efervescencia que se nota en el cuerpo electoral de Ciudadela á consecuencia de las citadas amenazas de los liberales.

Sepa el Sr. Quintana, que el señor Moreno, sub-gobernador anterior al actual y partidario de Sagasta, ha respetado y hecho respetar religiosamente en aquella isla, el sufragio universal por mas que la elección fuese reñidísima. Esta conducta, de un partidario del hombre que vendiera las libertades patrias, noble y dignísima desde el primer día hasta el último, no parece será imitada por el Sr. Feliu, y lo sentiremos dispuestos como estamos á denunciar sin ambages al público cuantas arbitrariedades cometa, á fin de que pueda juzgarse que administración ha sido mas fecunda la de Sagasta ó la de Zorrilla. Confiamos, no obstante que la rectitud y respeto á la legalidad del Sr. Quintana harán que no nos veamos en este triste caso.»

Dice tambien «La Igualdad»:

«A pesar de la circular del señor Zorrilla, en Menorca se presenta candidato oficial ó patrocinado por aquel subgobernador D. Rafael Prieto, en oposicion á nuestro correligionario D. Teodoro Ladio, contra quien, á no dudarlo, se empiezan á desatar nuevamente las influencias gubernamentales. No lo estrañamos; algo tiene que hacer aquel subgobernador, antes empleado en puertas, ascendido despues á oficial de Fomento con 10,000 reales, y elevado ahora á 24,000 de sueldo, casa, etc., etc., para probar su gratitud á su pariente D. Manuel Zorrilla.

Cosas raras suceden en aquel país. Se ha declarado cesante un oficial de Hacienda de buen mérito é inteligente, para reemplazarlo con un ex-mozo de caja.

Se dice públicamente que en Ciudadela de Menorca no se deja ir á votar más que á ciertas y determinadas personas. Esperamos que el Gobierno, advertido, exigirá la responsabilidad á quien corresponda, hará que el sufragio sea una verdad y dará las órdenes oportunas para que se active la causa que se formó cuando en las últimas elecciones municipales se rompieron urnas y cometieron otros desmanes. La impunidad alienta el crimen.»

Habiendo publicado «La Crónica» en su número de ayer el escrito firmado por el Sr. Jaime Morera,

que dijimos nos habia sido remitido, suspendemos nosotros la insercion del mismo en las columnas de nuestro periódico.

Parece que el Ayuntamiento de Villa-Carlos se opone á que sean incluidos en las listas electorales los pobres de aquel pueblo.

No alcanzamos en qué ley puede fundar tal medida aquella Corporacion, pues el artículo 2.º de la electoral que establece los casos en que los ciudadanos pierden el derecho de sufragio, dice únicamente, con referencia á los pobres, que no podrán votar los que careciendo de medios de subsistencia reciban esta en establecimientos benéficos, ó los que se hallen empadronados como mendigos y autorizados por los municipios para implorar la caridad pública; y sabido es que en Villa-Carlos ni existen establecimientos de beneficencia ni hay nadie que esté empadronado como mendigo y autorizado para implorar la caridad pública.

Esperamos pues, que el Ayuntamiento de Villa-Carlos convenciéndose de la ilegalidad que entraña su propósito, renunciara á él, incluyendo en las listas electorales á cuantos electores lo soliciten, sean ó no pobres.

CLUB REPUBLICANO

Federal de Villa-Carlos.

Se convoca junta general extraordinaria.

naria para el domingo próximo a las cuatro y media de la tarde, al objeto que está de manifiesto en la secretaria del mismo club.

Villa-Carlos 1.º de Agosto 1872.—El Srío. Francisco Suarez.

CLUB REPUBLICANO
Federal Mahonés.

Se convoca junta general extraordinaria para el Domingo 4 del corriente a las 4 de la tarde cuyo objeto esta de manifiesto en el mismo local.

Mahon 1.º de agosto de 1872.—El Presidente.—Rafael Bisbal.

SANTO CATORCERO.

Santo de hoy.

La lavacion de S. Esteban proto-martir.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace visita a la Virgen del Carmen.

Movimiento del Puerto.

Entrados a libre plática el dia 2.

De Barcelona en 4 dias, pailebot esp. Galgo, de 31 ts., pat. Pedro Vanrell, con 8 trip., 7 pas., azúcar, café y efectos.—Consignado a D. Francisco Pons.

De Barcelona y Alcedia en 21 horas, vapor-correo esp. Menorca, de 128 t., cap. D. Antonio Victory, con 21 trip., 22 pas. y varios efectos.—Consig. a D. Juan Taltacull.

Observaciones Meteorológicas.

Dias.	Barómetro a las 7 horas m.		Termómetro centigrado.		Higrómetro a las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media.
	Max.	Min.	Max.	Min.			
2	761	28.2	22.7	68		6	

Vientos a las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos.
Dia 2.—E. flojo.—2

Observaciones Astronómicas.

SOL.—Sale a las 5 h. 0 ms.—Pónese a las 7 h. 11 ms.

LUNA.—Sale a las 2 h. y 58 ms de la m.—Pónese a las 6 h. y 34 ms de la r.

Seccion Poética.

A LAURA.

Soneto.

A qué entónces llorar...! ¿Porqué ese llanto
Que á tus hermosos ojos la luz quita,
Que á tu belleza celestial marchita
Trocando mi alegría en cruel quebranto!
No sabes que por ti solo yo canto?...
No sabes que por ti mi alma palpita
Y que en su seno tu memoria agita
Un sentimiento puro, noble y santo!

Enjuga, Laura, esas brillantes perlas
Más puras que el rocío de la aurora....
No llores más mi bien... A qué verterlas?
Sigue á triste dia noche seductora,
Y á tus penas vendrán a sucederlas
Las delicias que el alma tanto adora.
FILENO.

CAJETILLA.

3.º EXTRACTO DEL Morning Chronicle DE LONDRES.

«Una de las mas gratas obligaciones del periodista, es la de dar a conocer a sus lectores, un nuevo descubrimiento que tiene por objeto aliviar a la humanidad doliente.

» Estimulamos pues a nuestros lectores a fijar su atencion sobre la **Revalenta trábiga** de los Señores BARRY DU BARRY y Comp. de Londres. Es una harina preparada con la raiz de una planta arabiga, muy parecida a la madre selva; esta Revalenta es de una calidad eminentemente nutritiva y saludable, y de los certificados de muchos facultativos de gran fama se deduce que la Revalenta es muy superior a todos los remedios empleados hasta hoy en las enfermedades siguientes: las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, flemas, vientos, diarrea, acedias, pituita, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, inflamacion del estómago, todos los desórdenes del hígado, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consuncion), herpes, reumas, fiebre, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, gripe; ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las persona de toda edad, fortaleciendo los músculos y el estómago, y consolidando las carnes.»

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La **Revalenta al Chocolate** en polvo a los mismos precios.

Depósito, en casa de los boticarios y ultramarinos.

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

TELEGRAMAS PARTICULARES

DE LA PRENSA LOCAL ASOCIADA.

Vallecas 1.º (5.25 tarde).

Mahon 2 (7.13 mañ.)

Los prisioneros carlistas de las provincias de Gerona y L'rida han sido conducidos á Barcelona.

El Sr. Rios Rosas salió ayer para Andalucía.

El general Córdoba llegó ayer á Madrid conferenciando por la tarde con el Sr. Ruiz Zorrilla.

Bolsa de hoy.

3 por 100 consolidado, 27.00.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

En el Boletin Oficial de esta provincia núm. 846 correspondiente al dia 24 de julio próximo pisado se halla inserta la circular siguiente:

Núm. 1688.—Gobierno de Provincia de las Baleares.—Sanidad.—Circular.—Desde que me encargué del gobierno superior de esta provincia he mirado con preferencia todo lo que atañe a la conservación de la salud pública, y de acuerdo con la Junta provincial de sanidad he dictado severas medidas para librarla de toda clase de enfermedades contagiosas y epidémicas. Fiel a mis deberes he promovido trascendentales reformas encaminadas a sanear en lo posible el puerto de Palma, cuya limpia considero tan necesaria para fomentar los intereses del comercio como para impedir el desarrollo de afecciones miasmáticas tan comunes en las inmediaciones de aquel punto.

Serian empero insuficientes mis esfuerzos para detener el exceso de mortalidad que generalmente se observa en las estaciones calurosas sin la decidida cooperacion de las autoridades locales encargadas de cuidar de la observancia de los preceptos higiénicos encaminados a sanear la atmósfera en el interior de los pueblos y de las habitaciones. No basta que se vigilen los buques sospechosos y que se establezcan cuarentenas rigurosas que impidan la introduccion de mortíferas epidemias en nuestras islas; es necesario que se destruyan las numerosas causas de enfermedades que existen en algunos pueblos bastantes para producir dolencias graves tan temibles en muchos casos como el cólera y la fiebre amarilla; tales son las fiebres tifoideas, las intermitentes y demas originadas por la descomposicion de sustancias orgánicas que vicia la pureza del aire. La policia sanitaria en el interior de las poblaciones ha producido siempre inmensas ventajas, y no solo ha paralizado los estragos de las enfermedades epidémicas si que tambien ha impedido el desarrollo de las endémicas ya citadas.

A las autoridades locales incumbe la observancia de las medidas higiénicas dictadas para conservar la salud y la vida de sus administrados; si descuidan obligacion tan sagrada son responsables de las consecuencias que su punible negligencia pueda originar. Recomiendo pues a los alcaldes de los pueblos la exacta observancia de las prescripciones de la higiene pública en sus respectivas demarcaciones; en la inteligencia que si veré con agrado sus desvelos no toleraré la menor falta en el cumplimiento de tan imperioso deber.

Para que obtengan completo éxito mis aspiraciones he dispuesto de acuerdo con la junta provincial de sanidad dictar las medidas siguientes:

- 1.º Los alcaldes procurarán en cuanto sea posible remover los obstáculos que impidan la libre circulación del aire en las calles y edificios, haciendo comprender a los habitantes que la renovacion de aquel elemento de vida es el medio mas adecuado para oponerse a las causas insalubres.
- 2.º Cuidarán que esté espedito el curso de las aguas corrientes, y que desaparezcan los depósitos de las sucias que existan en los pueblos y en sus inmediaciones, como igualmente los estercoleros, los productos de fábricas insalubres y toda clase de sustancias orgánicas en putrefaccion.
- 3.º Vigilarán con particular esmero los alimentos y bebidas y las condiciones de los establecimientos donde se espendan prohibiendo bajo severas penas la venta de los que estuviesen alterados ó sofisticados.
- 4.º Tomarán las precauciones necesarias para que las fuentes públicas estén surtidas de aguas potables, cuidando por medio de sus delegados de su limpieza y aseo.
- 5.º Consultarán inmediatamente a las Juntas municipales de sanidad, y pondrán en práctica cuantas medidas les sugiera la ciencia y el celo de aquellas corporaciones para remover todas las causas de insalubridad que existan en los respectivos pueblos.
- 6.º Aconsejarán a los vecinos que los establos, caballerizas, majadas y pocilgas se construyan separadas convenientemente de las habitaciones procurando que sea facil en ellas la renovacion del aire.
- 7.º Teniendo en cuenta que la viruela se ha desarrollado en algunas poblaciones del continente, y los estragos que esta enfermedad ha ocasionado a estas islas en épocas de triste recuerdo, encarezo a los señores alcaldes recomienden a los vecinos la necesidad de la vacunacion y revacunacion para lo cual podrán reclamar de la Academia de Medicina y Cirujia el número de cristales de linfa vacuna que sean necesarios a juicio de los facultativos.

Sírvase V. acusar a este Gobierno el recibo de la presente circular y poner en su conocimiento las medidas que adopte para dejarla cumplida en todos sus extremos. Palma 23 julio 1872.—El Gobernador, Mariano de Quintana.

A consecuencia pues de las prevenciones insertas y deseoso así como el ayuntamiento de mi presidencia de precaver a esta poblacion y su distrito municipal de las enfermedades que en la actual estacion calorosa cuasi siempre suelen experimentar y especialmente de las contagiosas, de acuerdo con la Junta Municipal de Sanidad a la que he consultado sobre tan importante servicio, he venido en dictar las disposiciones siguientes:

- 1.º Queda prohibido todo depósito de estiércoles en esta poblacion, y los que actualmente existan como asimismo los de las casas particulares quedarán desocupados y perfectamente limpios dentro el plazo de seis dias, no siendo permitido a nadie conservar en el interior de la ciudad mas que una carga de estiércol de caballeria menor, permitiéndose solamente depósitos de estiércoles a mas de cien metros de los extremos de la poblacion.
- 2.º Igualmente queda prohibido criar y cebar cerdos en los sótanos de las casas de esta ciudad, pudiendo solo tenerlos en aquellas en que por sus circunstancias especiales del local a juicio de la Comision de policia urbana y Junta Municipal de Sanidad, no puedan perjudicar la salud pública.
- 3.º La Comision espresada vigilará con todo cuidado la policia de los mercados y de las tiendas de comestibles y bebidas, á fin de que las carnes y pescados que no sean frescos, las frutas y legumbres no maduras, las leches impuras y en principio de asidificacion, los vinos irritantes y acerbos y en general todo alimento que se considere nocivo a la salud pública, sean inmediatamente ocupados y castigados los infractores.
- 4.º Todos los lavaderos y albercas del interior de la poblacion, así como de

sus inmediaciones deberán limpiarse dentro el término de ocho días, manteniéndolos constantemente aseados de modo que al aseo no queden en ellos cantidad alguna de agua procedente de lavado o corrompida.

5.ª Queda también prohibido entorpecer las corrientes de agua de este distrito, con obstáculos que den lugar a la formación de sauzales, depósitos donde aquellas se estanquen con las substancias orgánicas que siempre arrastran.

6.ª Queda asimismo prohibido arrojar los desperdicios de pescados á orillas del puerto, debiendo en todo caso tirarlos á cinco metros de sus muelles.

7.ª La comisión indicada queda encargada de vigilar el cumplimiento y observancia de las anteriores disposiciones, cuyos contraventores quedan sujetos al pago de una multa de una á 25 pesetas, con arreglo al art. 72 de la Ley Municipal vigente. Mahón 1.º agosto de 1872.—El Alcalde, Francisco de A. Pons.

D. Rafael Blasco y Moreno, Juez de primera instancia del Partido de Mahon, como delegado del de igual clase del Distrito de la Catedral de la ciudad de Palma de Mallorca.

HAGO SABER: que el día siete de Agosto próximo á las once de la mañana se procederá en los estrados de este Juzgado á nueva subasta y remate de una casa sita en esta ciudad, calle de Santa Catalina, señalada con el número ocho, procedente de la herencia de D. Juan Angel Antich, la cual ha sido retasada en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas y no se admitirá postura alguna inferior á dicho tipo, en la inteligencia que serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate y traspaso; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dada en méritos de un exhorto procedente de dicho juzgado de Palma. Dado en Mahón á veinte y siete Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Rafael Blasco.—Juan Alías, Esno.

HAGO SABER: Que el día cinco de Agosto próximo á las once de la mañana se procederá en los estrados de este Juzgado á la venta y remate en pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la escribanía del infrascripto, de la casa número sesenta y tres de la calle de San Jaime de esta ciudad, bajo el tipo de dos mil doscientas cincuenta pesetas en que ha sido evaluada y del cual no se admitirá postura inferior; pues así lo tengo mandado á instancia de los interesados Eulalia y Magdalena Gonalons y Andreu y demás partícipes, en el expediente sobre dicha venta. Dado en Mahón á tres de Julio de 1872.—Rafael Blasco.—Juan Alías, Esno.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca y Capitán del Puerto de Mahón, &c.

Hace saber á los individuos matriculados que deseen ingresar en el servicio adelantando campaña de buque; así mismo á aquellos de la misma clase que hallándose de retén pretendan ser sustituidos, podrán á dicho fin presentar en esta oficina la correspondiente instancia dirigida al Excmo. Sr. Comandante General del Departamento, Mahón 1.º agosto de 1872.—Juan Cardona y Netto.

Junta Directiva del Cementerio de Mahón.

A fin de poder cumplimentar lo prevenido en los artículos 39 y 43 del Reglamento aprobado en 24 de octubre de 1866 la Junta de mi presidencia en sesión celebrada en el día de ayer, acordó que todos los actuales poseedores de panteones de galería (casetas) y de patio (suteranis) que forman el primer recinto del Cementerio Católico de esta ciudad (Cementerio vey), se sirvan presentar al infrascripto vocal secretario que vive en la Calle de las Morenas n.º 6, antes del día 15 del actual una nota arreglada á los modelos que se expresan á continuación. Mahón 1.º Agosto 1872.—El Presidente, Pedro Pons y Pons.—G. Sintés de la Torre, V. Srío.

Modelo n.º 1.
D. vecino de que vive en la calle de n.º posee un panteón de galería (o de patio) en el primer recinto del Cementerio Católico de esta ciudad, señalado con el n.º ha sido adquirido de (Fecha y firma)

Modelo n.º 2.
D. vecino de que vive en la calle de n.º posee juntamente con un panteón de patio (o de galería) en el primer recinto del Cementerio Católico de esta ciudad, señalado con el n.º habiéndolo adquirido de (Fecha y firma)

Habiendo llegado á mi noticia que algunos marinos suecos ofrecen sus servicios como pilotos á los buques que viniendo del Báltico á del Calle-gat, desean pasar el Sund y el Drogden, hago saber á los armadores, capitanes y aseguradores que los Pilotos daneses plenamente calificados como tales por Real patente, llevarán como distintivo una lista roja verti-cal en la vela mayor de sus buques.—Copenhagen 12 Julio 1872.—E. Suemson, Contralmirante Director Real de los Pilotos.—Por orden del Gobierno de Dinamarca.—El V. Consul en Mahón, J. Uhler.

SIRVIENTA.

En esta imprenta informarán de una que desea hablar colocacion: tiene unos 40 años.

El sábado y domingo por la noche habrá baile público en la Esplanada de Villa-Carlos, principiando el domingo á las 6 de la tarde.

ALQUITRAN DE GUYOT

El Alquitran de Guyot (Goudron de Guyot) ha sido experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los vapores la bebida mas higiénica, sobre toda en tiempos de epidemia.

El Alquitran de Guyot se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

- EN BEBIDA: Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos cucharadas sopera por cada bótella.
- BRONQUITIS
- CATARRO DE LA VEJIGA
- RESERIADO
- COQUELUCHE
- TOS CONVULSIVA
- TOS TENAZ
- IRRITACION DE RECHO
- ENFERMEDADES DE LA GARGANTA
- EN LOCIONES: Licor puro ó diluido en muy poca agua.
- AFECCIONES DE LA PIEL
- PICAZIONES
- ENFERMEDADES DE LA PIEL CABELLUDA
- EN INYECCIONES: Cuatro partes de agua y una de licor (estremada).
- FLUJOS CRONICOS O RECIENTES
- CATARRO DE LA VEJIGA

El Alquitran de Guyot (Goudron de Guyot) ha sido experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los vapores la bebida mas higiénica, sobre toda en tiempos de epidemia.

DEPOSITO EN ALICANTE: Farmacia de Lorenzo Hernandez.

Reglas para escribir correctamente la lengua castellana, puestas al alcance de los niños por el hospital, profesor de instrucción primaria.—Segunda edición corregida y aumentada. Véndese al mismo precio de UN REAL V. el ejemplar en la tienda de D. Nicolás Fabregues, plaza de Espigadero y en la imprenta de este periódico.—En Ciudadela, Colegio Fraduelano de Juan Beneyán.

Tiro al blanco de gallina.

Continúa establecido en Calafiguera al precio de un real vellon cada tiro con escopeta y medio id. con pistola.

Hay para vender dos pianos verticales de siete octavas, enteramente nuevos, procedentes de una fábrica de Barcelona muy acreditada por la solidez y buenas cualidades que reúnen los instrumentos que salen de la misma, los cuales por circunstancias especiales se cederán con un 25% de rebaja del precio en que se han vendido. En esta imprenta informarán.

ALMONEDA.

El lunes 5 del corriente y siguientes necesarios de 4 á 7 de la tarde, la habrá de algunos muebles y efectos en la calle del Angel n.º 14.

OBRAS DE PAUL DE KOCK.

- Gustavo el Calavera 1 tomo.
- Un hombre desgraciado 1
- El Cornudo 2
- El hijo de mi mujer 1
- El Barbero de París 2
- La Sociedad de la Trufa 2

Cada tomo cuatro rs. vn. en Barcelona y cinco fuera. Dirigirse á Salvador Manero, editor, Barcelona, enviando libranza ó sel.º, MAHON: en las principales librerías.

MAHON 1872.—Tip. de Fabregues hermanos, Castillo 58.